



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

EXPEDIENTE N° 341887  
FECHA DE EMISIÓN 31/03/2016  
FECHA DE VENCIMIENTO 31/03/2019

## RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 0070-16-12.1.0-SLA-GACU/MSI

LICENCIA DE: **EDIFICACION NUEVA - MODALIDAD C**  
USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR ZONIFICACIÓN: RDM ALTURA: 08 PISOS

Propietario(s) **GERENCIA Y CONSTRUCCION EDIFICA S.A.C.**

**UBICACIÓN:**

LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
Departamento	Provincia	Distrito
<u>ORRANTIA DEL MAR</u>	<u>60</u>	<u>197</u>
Urbanización	Mz.	Lt.
		<u>AV. GENERAL SALAVERRY S/N Esq. CA. GENERAL LA FUENTE S/N</u>
		<u>Av. / Jr. / Calle / Pasaje</u>

AREA TOTAL A EDIFICAR 5,348.78 m<sup>2</sup> VALOR DE OBRA SI. 4,776,514.03

RESPONSABLE DE OBRA: FERNANDO ABANTO RUECKNER CIP: 86596  
Registro CAP / CIP

DERECHO DE LICENCIA SI. \_\_\_\_\_ Recibo N° \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

-LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA EN MÉRITO AL DICTAMEN CONFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS SEGÚN ACTA N° 1127-15-12.1.0-SLA-GACU/MSI DE FECHA MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y ACTA N° 302-16-12.1.0-SLA-GACU/MSI DE FECHA MIÉRCOLES 23 DE MARZO DEL 2016 LA CUAL INDICA: "EN ACTA N° 921 DE FECHA 20/10/15, LA PRESIDENTA DE LA COMISION TECNICA, DEJA CONSTANCIA DEL VOTO NO CONFORME RESPECTO A QUE LOS DEPARTAMENTOS DE 2 Y 3 DORMITORIOS NO CUMPLEN CON EL AREA MINIMA DE DEPARTAMENTO. ART 12° DEL D.A. N° 002-12-ALC/MSI. EN ACTA N° 1479-14 DEL 02.10.14 DEL ANTEPROYECTO APROBADO (EXP. 323841) SE DEJO CONSTANCIA DEL VOTO NO CONFORME DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION TECNICA RESPECTO A QUE EXCEDE LA LONGITUD DE VOLTEO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.2° DEL D.A. N° 002-12-ALC/MSI".  
-LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN AUTORIZA LA OBRA NUEVA CONFORMADA POR SOTANO 4: 157.99 m<sup>2</sup>, SOTANO 3: 636.22 m<sup>2</sup>, SOTANO 2: 636.22 m<sup>2</sup>, SOTANO 1: 635.33 m<sup>2</sup>, SEMISOTANO: 486.93 m<sup>2</sup>, 1° PISO: 402.69 m<sup>2</sup>, 2° PISO: 404.59 m<sup>2</sup>, 3° PISO: 404.58 m<sup>2</sup>, 4° PISO: 404.58 m<sup>2</sup>, 5° PISO: 403.93 m<sup>2</sup>, 6° PISO: 250.45 m<sup>2</sup>, 7° PISO: 235.87 m<sup>2</sup>, 8° PISO: 235.86 Y AZOTEA: 53.54 m<sup>2</sup> DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR.  
-EL PRESENTE PROYECTO DE OBRA NUEVA HA SIDO APROBADO POR LOS DELEGADOS CALIFICADORES DE PROYECTOS DESIGNADOS POR LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DEL PERÚ.

DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2° DEL D.S. N° 014-2015-VIVIENDA; EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA CON LA LICENCIA, ESTA SUJETO A:

- a. COMUNICAR LA FECHA DE INICIO DE OBRA
- b. LA SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS.
- c. PRESENTAR PÓLIZA CAR CON UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO.
- d. PAGO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

- LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN ESTA SOMETIDA AL PRINCIPIO DE CONTROLES POSTERIORES, Y DE COMPROBARSE QUE SE HA FALTADO AL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD POR PARTE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE SE PROCEDERÁ A INICIAR LAS ACCIONES PENALES CORRESPONDIENTES. SE IMPONDRÁ LA ACCIÓN CIVIL MEDIANTE LA MULTA RESPECTIVA Y SE DECLARARÁ LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

- COPIAS DEL FUE CON EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA, PLANOS Y DOCUMENTOS DEL PROYECTO APROBADO, DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN SUSCRITO, DE LAS PÓLIZAS PERTINENTES Y DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁN PERMANECER OBLIGATORIAMENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA.

- DEBERÁN IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**PARÁMETROS EDIFICATORIOS APROBADOS EN EL PROYECTO:**

NIVELES DE EDIFICACIÓN	04 SOTANOS, SEMISOTANO, 08 PISOS Y AZOTEA
RETIRO FRONTAL	5.00 ML. AV. SALAVERRY / 3.00 ML. CA. GENERAL LA FUENTE
N° DE ESTACIONAMIENTOS APROBADOS	51 ESTACIONAMIENTOS (46 EXCLUSIVOS + 05 VISITAS)
AREA LIBRE	37.66 %

LAS OBRAS A EDIFICARSE DEBERÁN AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO, BAJO LAS MODALIDADES A Y B, Y AL PROYECTO APROBADO, BAJO LAS MODALIDADES C Y D, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.

COD. CATASTRAL: 31103209



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO  
Subgerencia de Licencias y Autorizaciones

*Maria del Pilar Quinonez*  
M<sup>re</sup> MARIA DEL PILAR QUINONEZ PRINCIPLE  
SUBGERENTE